

PROSPECTO DE EMISIÓN DE
OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYMES CNV GARANTIZADA
GARRO FABRIL SERIE I
por un valor nominal de hasta V/N US\$350.000
(VALOR NOMINAL DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL)



GARRO FABRIL
S O C I E D A D A N O N I M A

GARRO FABRIL S.A

Emisor



ALyC y AN N° 198 de CNV
Organizador y Colocador
Teléfono: 0341-4217164
finanzas@tarallo.com.ar



Entidad de Garantía

Teléfono: 011- 4329-2322
notificacionescnv@bindgarantias.com.ar



ALyC y AN Propio N° 153
Colocador

Teléfono: 011-52380280
sales@bancoindustrial.com.ar

El presente prospecto (el "Prospecto") corresponde a la emisión de Obligaciones Negociables Pyme CNV GARANTIZADAS GARRO FABRIL SERIE I (las "Obligaciones Negociables GARRO FABRIL SERIE I" o "ON GARRO FABRIL SERIE I") que podrán ser emitidas por GARRO FABRIL S.A. (la "Emisora" o la "Sociedad", en forma indistinta) por un valor nominal de hasta US\$350.000 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta mil) conforme los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y modificatorias) ("CNV") y del Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV").

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N°21969 del 5 de octubre de 2022. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II.

GARRO FABRIL S.A.

LA EMISORA, SUS BENEFICIARIOS FINALES, Y LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE TENGAN COMO MÍNIMO EL DIEZ (10) POR CIENTO DE SU CAPITAL O DE LOS DERECHOS A VOTO, O QUE POR OTROS MEDIOS EJERCEN EL CONTROL FINAL, DIRECTO O INDIRECTO SOBRE LA MISMA, NO REGISTRAN CONDENAS POR DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y NO FIGURAN EN LAS LISTAS DE TERRORISTAS Y ORGANIZACIONES TERRORISTAS EMITIDAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS (CONF. ART. 13, SECC. IV, TÍT. XI DE LAS NORMAS CNV N.T. 2013 Y MOD.).

DADO QUE LAS ON GARRO FABRIL SERIE I SE ENCUENTRAN DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, NO SE ENCUENTRAN ALCANZADAS POR LOS BENEFICIOS IMPOSITIVOS PREVISTOS EN EL DECRETO N° 621/2021 Y EN LA RESOLUCIÓN GENERAL NRO 917 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES REFERIDOS A OBLIGACIONES NEGOCIABLES DENOMINADAS EN MONEDA NACIONAL.

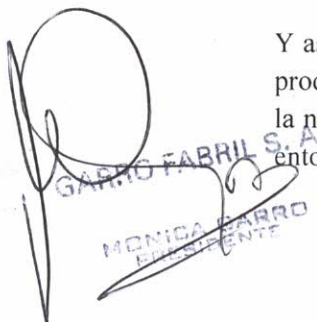
Una copia de este Prospecto estará disponible para ser entregado a los interesados en el domicilio del Emisor sito en Iraola 1010, de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; en los domicilios de los Colocadores: Tarallo S.A. sito en Av. Corrientes 730 piso 4, oficina A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y/o Industrial Valores S.A. sito en calle Maipú 1210 piso 10, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de internet de la CNV www.cnv.gob.ar.

La fecha del presente Prospecto es 12 de octubre de 2022

I.- DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

- a) **Denominación Social o Razón Social:** GARRO FABRIL S.A
- b) **Sede Inscripta:** La sede social inscripta es Colon 1778, CP 2600 de la localidad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.
- c) **Fecha de constitución, plazo de duración y datos de inscripción en el Registro Público u Organismo correspondiente:** GARRO FABRIL S.A fue constituida mediante contrato social de fecha 02 de julio de 1970 en la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 02 de julio de 1970 con el T N° 121 F 2707 y N°871. La Sociedad tiene un plazo de duración de 99 años a contar de la fecha de la inscripción de la reconducción contractual T N°121 F:2707 y N°871 en el Registro correspondiente hasta el 01 de JULIO del 2069,
- d) **Actividad principal y Provincias donde desarrolla su actividad:** la empresa se inicia en el año 1956 producto de la iniciativa de dos profesores de la Escuela Industrial de Venado Tuerto, Juan Garro y Oscar Ferrari en un garaje fabricando engranajes para cualquier necesidad, desde tractores hasta automotores, convirtiéndose así en Talleres Duo.

Y así con gran esfuerzo empiezan a definir un rumbo dentro de la metalúrgica apuntando a un producto relacionado al campo y su tecnificación que surge como desafío a una consulta sobre la necesidad de agilizar el traslado de semillas a través de tolvas muy rudimentarias y fabrican entonces la primer caja de mando para tolva.


GARRO FABRIL S.A.
MONICA GARRO
PRESIDENTE

Al tiempo vislumbran el potencial del mercado y éste junto al espíritu emprendedor que los impulsaba, en el año 1965 se instalan en Ruta 8 y Colon y comienzan a desarrollar el negocio de las transmisiones agrícolas, diseñando las mismas para cualquier aplicación y para cualquier implemento agrícola.

En la década del 70 se incorpora un torno a control numérico convirtiendo así a la empresa en un hito del sur santafesino por la incorporación de tecnología de última generación. Esto sumado a la creación de un departamento de desarrollo técnico hacen que en los 80 la empresa se posicione con una participación del 90% de ventas en el mercado argentino y empiece a invertir en el desarrollo de mercados externos, esfuerzo que le permite en el año 1984 concretar la primera exportación con destino a Venezuela, luego Bolivia, Chile y Uruguay.

En el año 1991 la empresa se reorganiza y queda en manos de la segunda generación de la familia Garro, que con la misma pasión la continúan junto a un equipo incondicional de trabajo y en el año 1997 en homenaje a su socio fundador y a sus continuadoras se le da el nombre actual.

Pasaron los años y esta segunda generación supo rodearse de un nuevo equipo de gente que comparte los mismos ideales de triunfo y afán de crecimiento y sumado a la expansión del mercado en Brasil dio como resultado, la creación en el año 2004 de una nueva empresa en el estado de Rio Grande do Sul, en Passo Fundo, llamada Garro Do Brasil, que da soporte técnico a los negocios desarrollados en ese país.

Y este equipo de trabajo es el responsable de dar sustentabilidad a los negocios desarrollados en diversos países del mundo y hacen posible un continuo crecimiento en nuevos mercados, con la garantía de calidad, respaldo y servicio avalados por estos 56 años de trayectoria en el mercado de soluciones mecánicas para transmisión de potencia.

Junto a la capacidad productiva, disponemos de la más alta tecnología aplicada al proceso, que nos permite elaborar más y mejores productos.

En la actualidad la empresa exporta el 70% de su producción a países como Brasil, EE.UU., Francia, Italia, Uruguay, España, Chile, Sudáfrica.

Garro Fabril es más mucho más que una fábrica, porque contamos con medios avanzados para atender necesidades con rapidez y efectividad, desarrollando productos que respondan a diversas exigencias y asegurando óptimas condiciones operativas.

La clave es priorizar el fortalecimiento y captación de nuevos negocios, elaborando propuestas de servicios personalizados, buscando el permanente progreso y seguimiento, orientados hacia las expectativas de sus clientes.

Productos Principales:

Cabezales Maiceros, Cajas para cabezales maiceros con rolos flotantes.

Sistemas de transmisión para Sembradoras y Fertilizadoras.

Cajas para otras aplicaciones específicas, Tolvas, Desmalezadoras, Multiplicadores.

GARANTÍA GARRO: a todos nuestros productos.

REPUESTOS: disponibilidad de todos los modelos de cajas existentes.

GARRO FABRIL S. A.

MONICA GARRO
PRESIDENTE

ACOMPAÑAMIENTO AL CLIENTE: con nuestro servicio mecánico y técnico para resolver inconvenientes que puedan surgir y junto a ellos en el desarrollo de nuevos productos, o mejora de los existentes.

Principales Clientes Mercado Interno:
 CARLOS MAINERO Y CIA SAICFI
 REMOLQUES OMBU SA
 ALLOCHIS SA
 AGROMETAL SA

Principales Clientes Mercado Externo:
 GTS DO BRASIL LTDA
 STARA SA INDUSTRIA DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS
 CALMER CORN HEADS, Inc

Actualmente la sociedad cuenta con 216 empleados que desarrollan las actividades en las diferentes áreas de la empresa.

e) Monto Promedio de los Ingresos Totales Anuales de acuerdo a la Definición Pyme CNV según Normas de la Comisión Nacional de Valores y Pasivo Total de la Emisora según último Balance (en Pesos):

| | |
|---|------------------|
| Año 2019: | \$ 938.485.985 |
| Año 2020: | \$ 1.155.425.081 |
| Año 2021: | \$ 2.372.179.997 |
| Promedio de los ingresos totales anuales: | \$ 1.488.697.021 |
| Pasivo Total s/último balance: | \$ 1.031.565.506 |

La información patrimonial no tuvo cambios significativos desde el cierre de balance el 31 de diciembre de 2021 la fecha del presente prospecto.

Se han realizado pagos de Honorarios a directores en el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021 por \$ 9.000.000

II.- CONDICIONES DE EMISION DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES
GARRO FABRIL SERIE I

| | |
|---|---|
| 1.- Denominación de la Emisión | Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada GARRO FABRIL SERIE I |
| 2.- Monto y moneda de emisión de las ON GARRO FABRIL SERIE I | Hasta V/N U\$S350.000.- (valor nominal dólares estadounidenses trescientos cincuenta mil). El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Integración e informado en el aviso de resultado de colocación el que se publicará con anterioridad a la Fecha de Integración (el "Aviso de Resultado de Colocación"). |
| 3.- Moneda de denominación y Pago de Servicios | Las ON GARRO FABRIL SERIE I estarán denominadas en dólares estadounidenses. El pago de los servicios será en pesos al Tipo de Cambio Aplicable. |
| 4.- Moneda de Integración | La integración será efectuada en Pesos al Tipo de Cambio |

(Handwritten signature and stamp)
 GARRO FABRIL
 MONICA GARRO
 PRESIDENTE

| | |
|-------------------------------------|--|
| | Inicial. |
| 5.- Tipo de Cambio Inicial | Será el tipo de cambio determinado y publicado por el Banco Central de la República Argentina (“ BCRA ”) mediante la Comunicación “A” 3500 (o la regulación que la sucediere o modificare en el tiempo) en base al procedimiento de encuesta de cambio establecido en la misma, que surja del promedio aritmético simple de los valores de los últimos tres (3) Días Hábiles previos al día en que finaliza el Período de Licitación. El monto de la emisión y el Tipo de Cambio Inicial será calculado el día de cierre del Período de Licitación e informado en el Aviso de Resultado de Colocación. |
| 6.- Tipo de Cambio Aplicable | Es el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo del tipo de cambio de referencia Dólar Estadounidenses / Pesos informado por el Banco Central de la República Argentina (“ BCRA ”) mediante la Comunicación “A” 3500 (Mayorista) (o la regulación que la sucediere o modificare en el tiempo) en base al procedimiento de encuesta de cambio establecido en la misma. En el supuesto que el BCRA dejare de efectuar dicha determinación y publicación, el Tipo de Cambio Aplicable será calculado de acuerdo al promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo del tipo de cambio Dólar Estadounidense divisa vendedor informado por el Banco de la Nación Argentina (el “ BNA ”), al cierre de sus operaciones. |
| 7.- Fecha de Cálculo | Para cada Fecha de Pago de Servicios, será aquél Día Hábil correspondiente a los 3 (tres) Días Hábiles anteriores a la fecha de efectivo pago. |
| 8.- Valor nominal unitario | V/N U\$S1 (valor nominal un Dólar). |
| 9.- Forma de colocación | La colocación se realizará conforme al procedimiento establecido en las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. (el “Sistema Informático de Colocación” o “ SIC ”) bajo la modalidad de licitación pública “ciega”. Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determinen el Emisor y los Colocadores según las condiciones del mercado, se publicará un aviso de colocación en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Rosario –por cuenta y orden del Mercado Argentino de Valores S.A.- y en la AIF. El período de colocación incluirá un plazo mínimo de tres (3) días hábiles bursátiles para la difusión y un plazo mínimo de un (1) día hábil bursátil para la subasta o licitación pública (el “Período de Difusión” y el “Período de Licitación”, respectivamente, y en su conjunto el “Período de Colocación”). GARRO FABRIL S.A. a su sólo criterio, con el asesoramiento de los Colocadores podrá terminar y dejar sin efecto, suspender y/o prorrogar el Período de Difusión y/o el Período de Licitación en cualquier momento del mismo, lo cual, en su caso, será informado (a más tardar el día anterior a la fecha en que finalice el período de que se trate o en el mismo día antes del cierre de la rueda en el caso en que el Período de Licitación fuere de un (1) día) mediante un aviso complementario al presente que será publicado en la AIF en la sección “ <i>Obligaciones Negociables y valores de corto plazo– Aviso de Suscripción</i> ” y por un día en el Boletín Informativo de los mercados autorizados en los cuales se listen o negocien las ON GARRO FABRILSERIE I. La terminación, |



 GARRO FABRIL S.A.

 MONICA GARRO

 PRESIDENTE

| | |
|--|--|
| | <p>suspensión y/o prórroga del Período de Difusión o del Período de Licitación no generará responsabilidad alguna a la Emisora o los Colocadores o a los agentes autorizados, ni otorgará a los inversores que hayan presentado órdenes de compra, ni a los Colocadores o a los agentes autorizados que hayan presentado ofertas de compras, derecho a compensación o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Licitación Pública, todas las ofertas de compra que, en su caso, se hayan presentado hasta ese momento, quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión o prórroga del Período de Difusión o del Período de Licitación, las ofertas de compra presentadas con anterioridad a tal suspensión o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación, sin penalidad alguna.</p> <p>El precio de suscripción será fijo al 100% (cien por ciento) del valor nominal. En el proceso de licitación los interesados en participar deberán indicaren las ofertas de compra la tasa solicitada expresada como porcentaje nominal anual truncado a dos decimales (la "Tasa Solicitada") y cualquier otro requisito que los Colocadores consideren necesario para asegurar el cumplimiento de las exigencias normativas y la validez de las ofertas de compra. Todas las ofertas de compra remitidas serán consideradas, a todos los efectos, como ofertas irrevocables y en firme. Las ofertas recibidas serán adjudicadas comenzando con las ofertas que soliciten la menor Tasa Solicitada y continuando hasta agotar las ON GARRO FABRIL SERIE I disponibles. La adjudicación se realizará a una tasa única para todas las ofertas aceptadas (la "Tasa Fija"). El Emisor, podrá considerar desierta la licitación en caso de (i) ausencia de ofertas respecto de la totalidad de las ON GARRO FABRIL SERIE I ofrecidas, o (ii) no aceptar el Emisor Tasa Fija alguna. En dicho caso, las respectivas solicitudes de suscripción quedarán automáticamente sin efecto y serán restituidas a los oferentes sin que tal circunstancia otorgue a éstos últimos, derecho a compensación ni indemnización alguna. Se podrá adjudicar a los oferentes una cantidad inferior a la totalidad de las ON GARRO FABRIL SERIE I ofrecidas en caso de (i) ausencia de ofertas respecto de la totalidad de las ON GARRO FABRIL SERIE I ofrecidas, o (ii) que se acepte una Tasa Fija que tan solo permita colocar parte de las ON GARRO FABRIL SERIE I ofrecidas. En cualquier caso, las solicitudes de suscripción que no alcancen la Tasa Fija aceptada quedarán automáticamente sin efecto y serán restituidas a los oferentes sin que tal circunstancia otorgue a estos últimos derechos a compensación ni indemnización algunos.</p> |
| 10.- Fecha de Emisión y Fecha de Integración | Será dentro de los tres días hábiles siguientes de concluido el Período de Licitación conforme se informe en el Aviso de Suscripción a publicar en la AIF y en los sistemas de información de MAV. |
| 11.- Fecha de Vencimiento | A los 24 meses desde la Fecha de Integración y será informada en el Aviso de Suscripción. |
| 12.- Amortización y fechas de pago de capital | La amortización de las ON GARRO FABRILSERIE I será en 4 cuotas semestrales del 25% del capital emitido cada una, pagaderas a partir del mes 6. Los servicios de amortización serán pagaderos semestralmente a los 6, 12, 18 y 24 meses desde la Fecha de Integración. Las Fechas de Pago de Servicios |



GARRO FABRIL S.

MONICA GARRO

PRESIDENTE

| | |
|--|--|
| | serán informadas en el Aviso de Suscripción. |
| 13.- Monto mínimo de Suscripción | V/N U\$S 100.- (valor nominal dólares estadounidenses cien) o montos superiores que sean múltiplos de U\$S1 (dólares estadounidenses uno). |
| 14.- Tasa de Interés y Fechas de Pago de Intereses | En concepto de renta se pagará semestralmente una tasa nominal anual fija (la "Tasa Fija"), a partir del mes 6. La Tasa Fija será determinada con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación e informada mediante el Aviso de Resultado de Colocación. Dicha determinación resultará del procedimiento de adjudicación de las ON GARRO FABRIL SERIE I detallado en la Sección 9 "Forma de Colocación". Los intereses se devengarán desde la Fecha de Integración (inclusive) -para el primer servicio- o desde la Fecha de Pago de Servicios anterior (inclusive) -para los restantes-, hasta la Fecha de Pago de Servicios (exclusive) correspondiente y se pagarán semestralmente, a partir del mes 6, en las Fechas de Pago de Servicios que se indiquen en el Cuadro de Pago de Servicios (conforme este término se define más adelante). El rendimiento se calculará sobre el saldo de capital, considerando para su cálculo 360 días (12 meses de 30 días). |
| 15.- Agente de Depósito Colectivo | Será Caja de Valores S.A. |
| 16.- Forma: | Las ON GARRO FABRIL SERIE I serán documentadas por un certificado global permanente depositado en Caja de Valores S.A. Los obligacionistas renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los beneficiarios |
| 17.- Fecha de Pagos de Servicios: | Los servicios de amortización y de intereses correspondientes a las ON GARRO FABRIL SERIE I, serán pagaderos en las fechas de pago de servicios que se indiquen en el cuadro de pago de servicios indicado en el Aviso de Suscripción (el "Cuadro de Pago de Servicios"). Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al Día Hábil siguiente, devengando intereses por el o los días que se posponga el vencimiento. Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en que la Emisora ponga a disposición de Caja de Valores S.A. los fondos correspondientes. Los pagos serán efectuados por el Emisor mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro. Se entenderá por "Día Hábil" cualquier día que no sea sábado, domingo o cualquier otro día en el cual los bancos comerciales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los mercados de valores autorizados estuvieran autorizados o requeridos por las disposiciones legales vigentes a cerrar o que, de otra forma, no estuvieran abiertos para operar o tuvieran alguna restricción para operar dispuesta por el BCRA. |
| 18.- Destino de los Fondos | El producido neto de la colocación de las ON GARRO FABRIL SERIE I será utilizado en un 100% para capital de trabajo, principalmente compra de materias primas (aceros y aluminio) conforme con lo previsto en el artículo 24 de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576 |
| 19.- Mercados Autorizados en los que se ofrecerán los Valores | Las ON GARRO FABRIL SERIE I serán listadas y negociadas en el Mercado Argentino de Valores S.A. y/o Bolsas y |



GARRO FABRIL S.A.
 MONICA GARRO
 PRESIDENTE

| | |
|---|--|
| Negociables. | Mercados Argentinos S.A. y podrá solicitarse la negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A. |
| 20.- Órganos y Fechas en las que se dispuso el ingreso a Oferta Pública y las condiciones de la presente emisión | La emisión fue autorizada por Asamblea General Extraordinaria del emisor celebrada el 26 de agosto de 2022. La efectiva emisión de las Obligaciones Negociables GARRO FABRIL SERIE I y los términos y condiciones de la presente emisión fueron aprobadas por Acta de Directorio N° 366 celebrada el 26 de Agosto de 2022 de la Emisora. |
| 21.- Agentes y todo otro Interviniente en el proceso de emisión y colocación y gastos correspondientes | La Sociedad designó a Tarallo S.A., Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio N° 198 de Comisión Nacional de Valores, como estructurador, organizador y colocador; a Industrial Valores S.A. Agente de Liquidación y Compensación, y Agente de Negociación Propio N° 153 de Comisión Nacional de Valores, como colocador; y a Garantías Bind SGR como Entidad de Garantía. El Emisor pagará una retribución por los servicios de estructuración y organización de hasta el 1% y por el de colocación de hasta el 1% sobre el valor nominal efectivamente colocado. En lo que respecta a la comisión por el otorgamiento del aval la misma será del 2% anual sobre el saldo del aval. |
| 22.- Reembolso anticipado a opción del Emisor | El Emisor podrá reembolsar anticipadamente la totalidad o una parte de las ON GARRO FABRIL SERIE I que se encuentren en circulación, al valor residual con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del valor de reembolso. El importe a pagar a los obligacionistas será el valor de reembolso, que resultará de sumar al valor residual los intereses devengados conforme a las condiciones de emisión hasta el día de pago del valor de reembolso. La decisión será publicada en los sistemas de información del MAV y/o BYMA, de corresponder, y en la Autopista de Información Financiera de la CNV. Tal publicación constituirá notificación suficiente para los obligacionistas. El valor de reembolso se pagará en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la publicación del aviso correspondiente respetando el trato igualitario ente los obligacionistas. |
| 23.- Resolución de conflictos por el Tribunal Arbitral | Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 26.831 (Ley de Mercado de Capitales), todo conflicto que se suscite entre los obligacionistas y el Emisor y/o el organizador y colocador relativo al presente Prospecto, las condiciones de emisión, su suscripción, y todos los actos y documentos relacionados, será resuelto a opción de los obligacionistas: (a) ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor o (b) en forma inapelable por el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Rosario "Sala Mercado de Capitales" (el "Tribunal Arbitral"), por las reglas del arbitraje de derecho. Ello sin perjuicio de la acción ejecutiva de cobro que tramitará ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor. |

III.- GARANTIA

Las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada GARRO FABRIL SERIE I estarán garantizadas, tanto el capital, intereses compensatorios, intereses moratorios, gastos y demás accesorios que razonablemente demande el cobro de las ON Serie I impagas, incluidas las costas judiciales por Garantías Bind SGR como entidades de Garantía Autorizadas por la Comisión Nacional

GARRO FABRIL S.A.
MELISA GARRO
PRESIDENTE

de Valores. La garantía se otorga en carácter de “liso, llano y principal pagador y con renuncia a los beneficios de excusión y división, en este último caso solo respecto de la Emisora”.

En caso de que la Emisora no cumpla con las obligaciones de pago conforme lo indicado en el presente Prospecto, la Entidad de Garantía responderá por cada incumplimiento dentro del plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles del vencimiento del plazo correspondiente.

DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: GARANTIAS BIND SGR

NATURALEZA DE LA GARANTIA: Garantía Común

DESCRIPCIÓN:

Garantías Bind SGR (en adelante BIND Garantías) es una sociedad de garantía recíproca con más de 17 años de experiencia operando en el mercado SGR. En el año 2018 fue adquirida por el Banco Industrial SA, con el objetivo de impulsar el acceso de las pymes al financiamiento, en las mejores condiciones de mercado, brindándoles soluciones ágiles, eficientes y personalizadas, a través de un servicio que exceda sus expectativas.

Tiene un Fondo de Riesgo integrado a marzo de 2021 en \$1.530 millones, con aportes de distintos socios protectores. A marzo de 2021, cuenta con más de 1525 socios partícipes con acciones y clientes Mi Pyme 8 socios protectores y más de 72120 avales emitidos a pymes de todo el país. Se encuentra inscrita en el registro especial del Banco Central de la República Argentina el 20/07/2006, mediante la Resolución 277 de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias; como así también ante la Comisión Nacional de Valores el 05/10/2017 para actuar como avalista en el Régimen Pyme CNV.

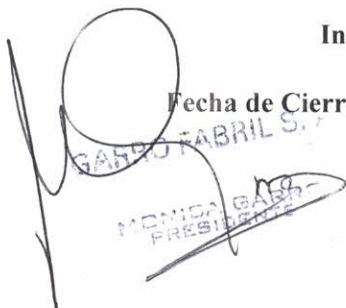
Historia: El día 7/05/2018, Banco Industrial SA adquirió 120.780 Acciones Clase “B”, nominativas no endosables de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un 1 voto por acción de Garantía de Valores SGR, lo que representa el 47% del total del capital social de la SGR. A partir de dicha fecha y con la aprobación de la asamblea de accionistas efectuada con fecha 3/05/2018, la nueva denominación de la Sociedad de Garantía Recíproca es GARANTIAS BIND SGR. Con esta adquisición, BIND Banco Industrial refuerza el compromiso del grupo con las pequeñas y medianas empresas del país, ofreciendo una nueva herramienta para su desarrollo.

Garantías Bind SGR ha sido calificada el 28 de julio de 2022 por: FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO “afiliada de Fitch Ratings” con Calificación de largo Plazo: AA- (Perspectiva Estable) y Calificación de Corto Plazo: A1 (arg). Categoría A(arg): Categoría AA(arg): implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país. Los signos más (+) o menos (-) en las categorías de calificación asignados representan la fortaleza o posición relativa dentro de dichas categorías de calificación y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade. Categoría A1(arg): Indica una muy sólida capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Cuando las características de la emisión o emisor son particularmente sólidas, se agrega un signo “+” a la categoría.

El informe de la Calificación de Riesgo se encuentra subido en el ID 2924542

Información Mensual Indicadores – SGR- Fondos de Garantía Anexo I

Fecha de Cierre Julio 2022


GARPO FABRIL S.A.
MONICA GABER
PRESIDENTE

Porcentaje de apalancamiento 3,16

Porcentaje de mora mensual 0

Fecha de Cierre Agosto 2022

Porcentaje de apalancamiento 3,46

Porcentaje de mora mensual 0,03

Composición del Fondo de Riesgo a su valor de Mercado

Fecha de Cierre Julio 2022

Composición del Fondo seleccionado

Monto en pesos Instrumentos de regulación monetaria del BCRA (deuda emitida por MECO o BCRA) \$ 49.978.752

Obligaciones negociables, debentures y otros títulos VRD autorizados por CNV \$ 967.895.456

Depósitos en cuentas a la vista \$100.079.150

Acciones de Sociedades Anónimas constituidas en el país \$100.951.280

Cuotapartes de FCI \$842.420.769

Títulos valores y acciones emitidas por Sociedades, Estados extranjeros u organismos int. \$ 545.411.389

Títulos valores fideicomisos financieros \$210.506.325

Depósitos en cuenta comitente \$1.529.859

Cuotapartes de FCIs PyME CPDs avalados, pagarés avalados y/u ONs PyMEs \$184.526.474

Fecha de Cierre Agosto 2022

Composición del Fondo seleccionado

Monto en pesos Instrumentos de regulación monetaria del BCRA (deuda emitida por MECO o BCRA) \$10.622.473

Obligaciones negociables, debentures y otros títulos VRD autorizados por CNV \$1.233.473.022

Depósitos en cuentas a la vista \$924.410

Acciones de Sociedades Anónimas constituidas en el país \$103.062.985

Cuotapartes de FCI \$1.143.969.527

Títulos valores y acciones emitidas por Sociedades, Estados extranjeros u organismos int. \$811.307.638

Títulos valores fideicomisos financieros \$241.005.430

Depósitos en cuenta comitente \$78.328

Cuotapartes de FCIs PyME CPDs avalados, pagarés avalados y/u ONs PyMEs \$248.516.383

Garantías vigentes (riesgo vivo) según situación de la PYMA en BCRA

Fecha de Cierre Julio 2022

Garantía vigente seleccionada

Porcentaje % Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 1 BCRA 94 %

Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 2 BCRA 2 %

Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 3 BCRA 1%

Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 5 BCRA 4%

Fecha de Cierre Agosto 2022

Garantía vigente seleccionada

Porcentaje % Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 1 BCRA 93 %

Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 2 BCRA 2%

Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 3 BCRA 1 %

Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 5 BCRA 4 %

Garantías vigentes (riesgo vivo) por tipo de acreedor

Fecha de Cierre Julio 2022

Tipo de acreedor seleccionado

Entidades Financieras 47%

Mercado de Capitales 53%

Fecha de Cierre Agosto 2022

Tipo de acreedor seleccionado

Entidades Financieras 50%

Mercado de Capitales 50%

Garantías vigentes (riesgo vivo) por tipo de instrumento de Mercado de Capitales

Fecha de Cierre Julio 2022



FONDA GARRO FABRIL S.A.
FONDA GARRO
PRESIDENTE

Tipo de instrumento seleccionado

ON 3 %

CPD 67 %

PAGARE 30 %

Fecha de Cierre Agosto 2022

Tipo de instrumento seleccionado

ON 5 %

CPD 63 %

PAGARE 32 %

Calificación de riesgo

Fecha de calificación 28/07/2022

Calificación AA- Largo plazo / A1 Corto Plazo

Agente de calificación de riesgo Fix Scr

La información Mensual Indicadores de julio 2022 se encuentra subida en el ID 2942764

La información Mensual Indicadores de agosto 2022 se encuentra subida en el ID 2944338



MONICA GARRO S. A
PRESIDENTE



GARRO FABRIL
S O C I E D A D A N O N I M A

EMISOR

Iraola 1010
CP 2600- Venado Tuerto- Santa Fe- Argentina
Tel: 03462 407050
mgarro@garrofabril.com.ar - www.garrofabril.com.ar/



TARALLO
S O C I E D A D A N O N I M A

ORGANIZADOR Y COLOCADOR

Tarallo S.A.
ALyC y AN Propio N° 198
Av. Corrientes 730, Piso 4, Oficina A, Edificio Armonía
S2000CTT - Rosario – Argentina
Teléfono: 0341-4261265 / 4217164
finanzas@tarallo.com.ar - www.tarallo.com.ar



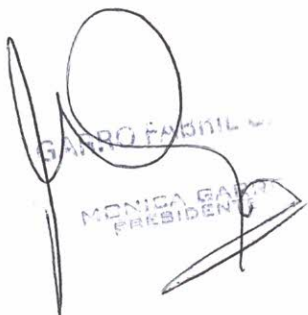
COLOCADOR

Industrial Valores S.A.
ALyC y AN Propio N° 153
Maipú 1210, piso 10, C1006ACT – CABA - Argentina
Teléfono: 011- 52380280
sales@bancoindustrial.com.ar-operaciones@bindinversiones.com.ar



ENTIDAD DE GARANTÍA

Garantías BIND SGR
Maipú 1210,10 piso, C1004AAF – CABA– Argentina
Teléfono: 011- 4329-2322
notificacionescnv@bindgarantias.com.ar - www.garantias.bind.com.ar


GARRO FABRIL
MONICA GARRO
PRESIDENTE